



## **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

#### **VISTO:**

La necesidad de DECLARAR DE INTERÉS LA ACTIVIDAD en: "CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN", la cual tiene por objeto la concientización, visibilización y difusión de los derechos de las personas con síndrome de down en el día que se celebra y reconoce mundialmente a los mismos.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la referida actividad en "Conmemoración del día mundial del Síndrome de Down", será organizada por la Fundación "UN CROMOSOMA MÁS DE AMOR" y la Fundación "PACO ACHITTE VIDA-FAMILIA-VALORES", para visibilizar y celebrar el día mundial de las personas con Síndrome de Down teniendo como destinatarios a toda la sociedad.

Que, la misma se realizará el día jueves 21 de marzo del 2024, a las 17:30 horas en la Plaza Sargento Cabral de nuestra Ciudad.

Que, dicha jornada es muy importante para concientizar sobre la inclusión de todas las personas en nuestra sociedad, resultando además fundamental para intentar transformar la realidad y garantizar que todos puedan ejercer sus derechos, sin importar sus condiciones, características o habilidades.

Que, el Síndrome de Down, es una característica de algunas personas, las cuales tienen discapacidad intelectual.

Que, los apoyos y la inclusión social son muy importantes para que una persona con Síndrome de Down tenga una vida plena.

Que, es preciso realizar acciones que produzcan un impacto positivo en la sociedad, y permitirles a quienes tienen esta condición, que puedan desarrollar sus vidas como los demás, brindando y garantizando los apoyos que necesiten.

Que, por Ley N°26.378 se incorporó a nuestro derecho interno, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que en nuestro país goza de jerarquía internacional,

y reconoce que se debe luchar para erradicar la discriminación que sufren las personas con determinadas condiciones en todos los ámbitos.

Que, el preámbulo de la Convención destaca la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible, y observa con preocupación que, pese a que existen diversos instrumentos y actividades, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo.

Que, es imperioso facilitar la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Que, la Convención tiene como propósitos; promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, de todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Que, en su artículo 8 la Convención pregona, el compromiso de adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para: sensibilizar a la sociedad, a tomar mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad; poniendo en marcha y manteniendo campañas efectivas de sensibilización pública destinadas a: fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las personas con discapacidad y promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto de las personas con discapacidad.

Que, la Ley N 22.431, instituye un sistema integral de protección de personas con discapacidad, tendientes a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas.

Que, es de vital importancia y una función indelegable del Municipio velar por la concreción real de los derechos consagrados en la vasta normativa internacional, nacional, provincial y municipal en favor de las personas con discapacidad.

Que, los objetivos de esta importante actividad de celebración del día mundial del Síndrome de Down son; lograr la sensibilización y toma de conciencia de toda la sociedad, el respeto de la diversidad y fomentar un trabajo en conjunto que permita brindarles las herramientas y apoyos que necesitan para su inclusión en todos los ámbitos.

Que, resulta de interés para el Honorable Concejo Deliberante promover lo expuesto.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Actividad por el día mundial del Síndrome de Down**

**ARTÍCULO 1: DECLARAR DE INTERÉS** la actividad en "CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN" a realizarse el día 21 de Marzo del 2024, a las 17:30 horas en la Plaza Sargento Cabral de nuestra Ciudad. La cual tiene por objetivo la concientización, visibilización y difusión de los derechos de las personas con síndrome de Down en el día que se celebra y reconoce mundialmente a los mismos.

**ARTÍCULO 2: DE FORMA.**

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**